

Procedimientos Sancionadores en Materia de Financiamiento Precampañas Ejercicio 2011

Núm.	Expediente	Denunciado	Dictamen	Proyecto de Resolución: Sanciones		Estado de la resolución
				Conductas infractoras	Tipo	
1	PSMF-09/2015	PAN	Gasto ejercicio en Precampañas electorales del Proceso Electoral 2011-2012	<p>A) El partido y sus entonces precandidatos listados en la Conclusión TERCERA del dictamen, no firmaron su informe de precampañas, lo que se actualiza la infracción contenida en el artículo 274, fracción X de la Ley Electoral del Estado de 2011</p> <p>B) El partido no presentó la copia fotostática de identificación oficial del C. José Juan Juárez González en su carácter de comodante de diverso vehículo, como así lo refiere la Conclusión cuarta del dictamen. Lo anterior se constituye en la actualización de la infracción contenida en el artículo 274, fracción X de la Ley Electoral del Estado de 2011.</p> <p>C) El partido y su precandidata C. Lucina de los Santos Viramontes no presentaron la copia fotostática de identificación oficial de uno de los contratantes, el Representante Legal de Sistemas Industriales Internacionales, S.A. de C.V., como así lo indica la conclusión quinta del citado dictamen. Lo anterior se constituye en la actualización de la infracción contenida en el artículo 274, fracción X de la Ley Electoral del Estado de 2011.</p> <p>D) El partido y sus precandidatos listados en el numeral 8.3.2 del dictamen, no presentaron los contratos de comodato, ni de arrendamiento, dejando imposibilitada a la Comisión Permanente de Fiscalización para efecto de conocer plenamente el origen de dichos recursos. Lo anterior se constituye en la actualización de la infracción contenida en el artículo 274, fracción X de la Ley Electoral del estado de 2011.</p> <p>E) El partido y sus precandidatos listados en el numeral 8.3.3 del dictamen, no aplicaron con transparencia sus recursos, y no atendieron los requerimientos de la Comisión referentes a la presentación de las aclaraciones correspondientes. Lo anterior se constituye en la actualización de la infracción contenida en el artículo 274, fracción X de la Ley Electoral del estado de 2011.</p> <p>F) El partido y su precandidato C. Edgar Medina Calzada recibieron financiamiento en especie de una Sociedad Mercantil, lo cual está prohibido por la ley en la materia. Lo anterior se constituye en la actualización de la infracción contenida en el artículo 274, fracción III de la Ley Electoral del estado de 2011.</p>	Amonestación pública	<p>1) PAN: Interposición de Recurso de Revisión en TESLP respecto de la Resolución del PSMF-09/2015.</p> <p>2) Sentencia TESLP: Confirma la Resolución del PSMF-09/2015</p> <p>3) PAN: Interposición de Recurso de Revisión vs Sentencia TESLP/55/2015 en Sala Superior Monterrey, TEPJF.</p> <p>4) Sala Superior Monterrey, TEPJF: Expediente SM-JRC-266/2015. Auto de radicación 14 de agosto de 2015. Actualmente en instrucción.</p>

2	PSMF-11/2015	PRD	Gasto ejercicio en Precampañas electorales del Proceso Electoral 2011-2012	<p>A) El partido presentó de manera extemporánea los informes financieros de precampaña del Proceso Electoral 2011-2012 listados en el punto 6.1.1 del capítulo correspondiente a los informes presentados por el partido del Dictamen. Así como también, el partido no presentó los informes financieros de precampañas, ni señaló los datos de localización de los precandidatos listados en el punto 8.1.1 del capítulo de observaciones del dictamen en cita. Lo anterior se constituye en la actualización de la infracción contenida en el artículo 274 fracción IV de la Ley en la materia; B) El instituto político no cumplió con las fechas establecidas para las actividades de las precampañas de Ayuntamientos y Diputados, pues no las realizó de acuerdo al periodo establecido por la Ley en la materia, desplegando con ello una conducta infractora, perfectamente tipificada en el artículo 274, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de junio de 2011; C) El partido fue omiso en presentar junto con los informes financieros, tanto manera impresa, así como en medio magnético, los respaldos por las correspondientes balanzas de comprobación y demás documentos contables previstos en el Reglamento en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Actualizándose con lo anterior, la conducta infractora tipificada en el artículo 274, fracción X de la Ley Electoral en cita; D) El partido no presentó los contratos por las aportaciones en especie de los precandidatos señalados en la Conclusión CUARTO en lo que respecta a las observaciones a los ingresos en el numeral 8.2.1 del Dictamen. Lo anterior se actualiza en la infracción tipificada en el artículo 274, fracción X de la Ley Electoral en cita; E) El partido incumplió con la obligación referente al manejo de la publicidad de los denominados anuncios espectaculares, actualizándose con ello la conducta infractora tipificada en el artículo 274, fracción X de la Ley Electoral del Estado de 2011.</p>	Amonestación pública	Resolución en firme.
3	PSMF-10/2015	PRI	Gasto ejercicio en Precampañas electorales del Proceso Electoral 2011-2012	<p>A) El partido incumplió con la obligación de presentar los contratos, debidamente requisitados, de las aportaciones de uso de los bienes muebles o inmuebles otorgados en comodato que reciban en especie los precandidatos, señalados en el punto 8.2.1 del Dictamen de la Comisión. Lo anterior constituyéndose en la actualización del 274, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de 2011.</p>	Amonestación pública	PRI: Interposición de Recurso de Revisión ante el TESLP. En proceso.
4	PSMF-10/2015	Rafael Martínez Sánchez, precandidato presidencia municipal Rioverde.	Gasto ejercicio en Precampañas electorales del Proceso Electoral 2011-2012	<p>A) La contenida en el artículo 209 de la Ley Electoral del Estado de 2011, párrafo tercero, consistente en que los precandidatos, aún sin haber obtenido la postulación a la candidatura, deberán presentar su informe financiero de precampañas, de lo cual fueron omisos. Lo anterior se constituye en la actualización del artículo 276 fracción, IV de la Ley en la materia.</p>	Amonestación pública	PRI: Interposición de Recurso de Revisión. En proceso
5	PSMF-10/2015	Amada Zavala Jiménez precandidata presidencia Zaragoza	Gasto ejercicio en Precampañas electorales del Proceso Electoral 2011-2012	<p>A) La contenida en el artículo 209 de la Ley Electoral del Estado de 2011, párrafo tercero, consistente en que los precandidatos, aún sin haber obtenido la postulación a la candidatura, deberán presentar su informe financiero de precampañas, de lo cual fueron omisos. Lo anterior se constituye en la actualización del artículo 276 fracción, IV de la Ley en la materia.</p>	Amonestación pública	Resolución en firme.

6	PSMF-10/2015	Carmen Georgina Castillo Pérez precandidata presidencia municipal El Naranjo	Gasto ejercicio en Precampañas electorales del Proceso Electoral 2011-2012	A) La contenida en el artículo 209 de la Ley Electoral del Estado de 2011, párrafo tercero, consistente en que los precandidatos, aún sin haber obtenido la postulación a la candidatura, deberán presentar su informe financiero de precampañas, de lo cual fueron omisos. Lo anterior se constituye en la actualización del artículo 276 fracción, IV de la Ley en la materia.	Amonestación pública	Resolución en firme.
7	PSMF-10/2015	Célica Elizabeth González Mireles precandidato presidencia municipal de Matlapa	Gasto ejercicio en Precampañas electorales del Proceso Electoral 2011-2012	A) La contenida en el artículo 209 de la Ley Electoral del Estado de 2011, párrafo tercero, consistente en que los precandidatos, aún sin haber obtenido la postulación a la candidatura, deberán presentar su informe financiero de precampañas, de lo cual fueron omisos. Lo anterior se constituye en la actualización del artículo 276 fracción, IV de la Ley en la materia.	Amonestación pública	Resolución en firme.
8	PSMF-10/2015	Marco Antonio Sánchez Ordaz precandidato presidencia municipal Matlapa	Gasto ejercicio en Precampañas electorales del Proceso Electoral 2011-2012	A) La contenida en el artículo 209 de la Ley Electoral del Estado de 2011, párrafo tercero, consistente en que los precandidatos, aún sin haber obtenido la postulación a la candidatura, deberán presentar su informe financiero de precampañas, de lo cual fueron omisos. Lo anterior se constituye en la actualización del artículo 276 fracción, IV de la Ley en la materia.	Amonestación pública	Resolución en firme.
9	PSMF-10/2015	Arcadio Hernández Rodríguez precandidato presidente municipal Mexquitic de Carmona	Gasto ejercicio en Precampañas electorales del Proceso Electoral 2011-2012	A) La contenida en el artículo 209 de la Ley Electoral del Estado de 2011, párrafo tercero, consistente en que los precandidatos, aún sin haber obtenido la postulación a la candidatura, deberán presentar su informe financiero de precampañas, de lo cual fueron omisos. Lo anterior se constituye en la actualización del artículo 276 fracción, IV de la Ley en la materia.	Amonestación pública	Resolución en firme.

10	PSMF-10/2015	Raymundo Rangel Méndez precandidato presidente municipal Mexquitic de Carmona	Gasto ejercicio en Precampañas electorales del Proceso Electoral 2011-2012	A) La contenida en el artículo 209 de la Ley Electoral del Estado de 2011, párrafo tercero, consistente en que los precandidatos, aún sin haber obtenido la postulación a la candidatura, deberán presentar su informe financiero de precampañas, de lo cual fueron omisos. Lo anterior se constituye en la actualización del artículo 276 fracción, IV de la Ley en la materia.	Amonestación pública	Resolución en firme.
11	PSMF-10/2015	Juan José Sánchez precandidato presidente municipal Tampacán	Gasto ejercicio en Precampañas electorales del Proceso Electoral 2011-2012	A) La contenida en el artículo 209 de la Ley Electoral del Estado de 2011, párrafo tercero, consistente en que los precandidatos, aún sin haber obtenido la postulación a la candidatura, deberán presentar su informe financiero de precampañas, de lo cual fueron omisos. Lo anterior se constituye en la actualización del artículo 276 fracción, IV de la Ley en la materia.	Amonestación pública	Resolución en firme.
12	PSMF-10/2015	José Ignacio Romero Pozos precandidato presidente municipal Tampamolón Corona	Gasto ejercicio en Precampañas electorales del Proceso Electoral 2011-2012	A) La contenida en el artículo 209 de la Ley Electoral del Estado de 2011, párrafo tercero, consistente en que los precandidatos, aún sin haber obtenido la postulación a la candidatura, deberán presentar su informe financiero de precampañas, de lo cual fueron omisos. Lo anterior se constituye en la actualización del artículo 276 fracción, IV de la Ley en la materia.	Amonestación pública	Resolución en firme.
13	PSMF-10/2015	Ma. Guadalupe del Ángel Guzmán precandidata presidente municipal Tampamolón Corona	Gasto ejercicio en Precampañas electorales del Proceso Electoral 2011-2012	A) La contenida en el artículo 209 de la Ley Electoral del Estado de 2011, párrafo tercero, consistente en que los precandidatos, aún sin haber obtenido la postulación a la candidatura, deberán presentar su informe financiero de precampañas, de lo cual fueron omisos. Lo anterior se constituye en la actualización del artículo 276 fracción, IV de la Ley en la materia.	Amonestación pública	Resolución en firme.

14	PSMF-10/2015	José Daniel Jasso Montes precandidato presidente municipal Villa de Arriaga	Gasto ejercicio en Precampañas electorales del Proceso Electoral 2011-2012	A) La contenida en el artículo 209 de la Ley Electoral del Estado de 2011, párrafo tercero, consistente en que los precandidatos, aún sin haber obtenido la postulación a la candidatura, deberán presentar su informe financiero de precampañas, de lo cual fueron omisos. Lo anterior se constituye en la actualización del artículo 276 fracción, IV de la Ley en la materia.	Amonestación pública	Resolución en firme.
15	PSMF-10/2015	Irán Federico Ochoa Pulido precandidato presidente municipal de Xilita	Gasto ejercicio en Precampañas electorales del Proceso Electoral 2011-2012	A) La contenida en el artículo 209 de la Ley Electoral del Estado de 2011, párrafo tercero, consistente en que los precandidatos, aún sin haber obtenido la postulación a la candidatura, deberán presentar su informe financiero de precampañas, de lo cual fueron omisos. Lo anterior se constituye en la actualización del artículo 276 fracción, IV de la Ley en la materia.	Amonestación pública	Resolución en firme.
16	PSMF-10/2015	Luis Raymundo Ramírez Meléndez precandidato presidente municipal de Villa de Reyes	Gasto ejercicio en Precampañas electorales del Proceso Electoral 2011-2012	A) La contenida en el artículo 209 de la Ley Electoral del Estado de 2011, párrafo tercero, consistente en que los precandidatos, aún sin haber obtenido la postulación a la candidatura, deberán presentar su informe financiero de precampañas, de lo cual fueron omisos. Lo anterior se constituye en la actualización del artículo 276 fracción, IV de la Ley en la materia.	Amonestación pública	Resolución en firme.
17	PSMF-10/2015	J. Timoteo Amaro Ramírez precandidato presidente municipal de Villa Hidalgo	Gasto ejercicio en Precampañas electorales del Proceso Electoral 2011-2012	A) La contenida en el artículo 209 de la Ley Electoral del Estado de 2011, párrafo tercero, consistente en que los precandidatos, aún sin haber obtenido la postulación a la candidatura, deberán presentar su informe financiero de precampañas, de lo cual fueron omisos. Lo anterior se constituye en la actualización del artículo 276 fracción, IV de la Ley en la materia.	Amonestación pública	Resolución en firme.
18	PSMF-10/2015	Óscar Joel Monroy Zavala precandidato presidente municipal de Villa de Reyes	Gasto ejercicio en Precampañas electorales del Proceso Electoral 2011-2012	A) La contenida en el artículo 209 de la Ley Electoral del Estado de 2011, párrafo tercero, consistente en que los precandidatos, aún sin haber obtenido la postulación a la candidatura, deberán presentar su informe financiero de precampañas, de lo cual fueron omisos. Lo anterior se constituye en la actualización del artículo 276 fracción, IV de la Ley en la materia.	Amonestación pública	Resolución en firme.